

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al Señor **ALFREDO YABUR HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No **70.112.691**, que dentro del expediente **Nº L5717**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA --- SECRETARÍA MINAS --- Medellín, 31 de octubre de 2016 **AUTO Nº 2016080003845**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE CANCELACIÓN al señor **ALFREDO YABUR HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.112.691, es titular de la licencia de exploración No. L5717, para la explotación de una mina **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **NECOCLÍ**, de este departamento; para que allegue: copia de la consignación correspondiente al pago de la multa que se impuso por no cumplimiento de las obligaciones derivadas del título de la referencia, teniendo en cuenta que fue requerido el 01/09/2010 mediante resolución No. 0107317, por valor de QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$515.000) de conformidad a lo señalado en el concepto técnico en el término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria del presente Auto Administrativo, so pena de proceder a las acciones pertinentes para esta clase de incumplimientos.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al señor **ALFREDO YABUR HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.112.691, es titular de la licencia de exploración No. L5717, para la explotación de una mina **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **NECOCLÍ**, de este departamento; para que allegue a esta Dirección en un plazo de treinta (30) días, so pena de multa, copia de:

- FBM anual de 2002 y 2003 con su respectivo plano topográfico (de acuerdo al decreto 3290 de 2003) y el FBM semestral de 2003 y 2004.

ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO N° 1244733 del 29 de SEPTIEMBRE de 2016 al señor **ALFREDO YABUR HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.112.691, es titular de la licencia de exploración No. **L5717**, para la explotación de una mina **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **NECOCLÍ**, de este departamento.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR esta providencia de manera **PERSONAL** al interesado, o a su apoderado, legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE --- ENRIQUE OLANO ASUAD --- Secretario de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 28 de noviembre de 2016 a las 7:30

Desfijado 02 de diciembre de 2016 a las 5:33


ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA

ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia

Código Postal 050015